Mendoza, 30 de julio de 2018.

VISTO:

El Expte. CUY: 0012303/2018 y la Nota CUY: 0026001/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra nota de referencia en la cual la **Sra. Vicedecana Lic. Esp. Silvia Graciela MUSSO,** informa que los días 29 y 30 de junio de 2018, asistió a la Ciudad de General Alvear en calidad de Tutora del curso ***"Cuyún en el aula"***, evento importante entre la UNCUYO y la Municipalidad de General Alvear.

Que, en fs. 3, adjunta fotocopia de los respectivos pasajes.

Que, en fs. 4, el Director de Presupuesto informa que puede accederse a lo solicitado por la Sra. Vicedecana, autorizando el reconocimiento de la liquidación de viáticos y pasajes.

Que, el Régimen de viáticos está reglamentado por el Decreto Nacional 1343/74; adoptado por esta universidad por la Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Resol. N° 553/R-2018 y los Decretos N° 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior).

POR ELLO.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera, a liquidar el reconocimiento de **UN (1) día de viáticos y pasajes,** a la **Vicedecana** ***Lic. Esp. Silvia Graciela MUSSO (D.N.I. 11.582.256 – Legajo 16.818)*** por asistir al curso **"Cuyún en el aula",** que se realizó los días 29 y 30 de junio en la Ciudad de General Alvear.

ARTÍCULO 2.- Los gastos deberá imputarse a **Presupuesto Ordinario** – Inciso 3 – Servicios No Personales - Partida Principal 7- *Pasajes y viáticos* – Partida Parcial – 1 Pasajes – 2 Viáticos.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. RUBENS LOYBAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Mgtra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 344

RES 2018 344 -D (FE) viáticos y pasajes Vicedecana Silvia Graciela Musso
Lucas Martín Gallo